



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 4620

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Distrital de Ambiente, el 29 de Noviembre de 2006, suscribió con el señor LUIS HERNANDO GARCIA GONZALEZ identificado con cédula número 17.089.083 de Bogotá el contrato de Prestación de Servicios No.217 de 2006, cuyo objeto consistió en "Apoyar a la subdirección jurídica en el control, vigilancia y seguimiento de los procesos preventivos y sancionatorios de los diferentes sectores ambientales de competencia del DAMA para el control de factores de deterioro ambiental." por valor de Nueve millones ciento sesenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$9.164.000).

Que el plazo del contrato se estableció en cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 7 de diciembre de 2006.

Que del valor total del contrato, nueve millones ciento sesenta y cuatro mil pesos (\$9.164.000) moneda corriente no se han efectuado pagos.

Que mediante resolución número 6930 del 1º de octubre de 2009 la Secretaria Distrital de Ambiente ordenó la liquidación unilateral de la orden de servicios No 217 suscrita con el señor LUIS HERNANDO GARCIA GONZALEZ identificado con cédula 17.089.083 de Bogotá.

Que dentro del término legal establecido, el señor LUIS HERNANDO GARCIA GONZALEZ, a través de apoderado, presenta recurso de reposición, el cual se resolvió mediante Resolución 8735 del 9 de diciembre de 2009, por la cual la Secretaria Distrital de Ambiente reconoce pagar al señor LUIS HERNANDO GARCIA GONZALEZ con cédula de ciudadanía número 17.089.083 de Bogotá, la ejecución de 63 actuaciones proyectadas por este con la ejecución de la orden de servicio No 217 de 2006 certificadas por la Dirección Legal Ambiental mediante memorando con radicado 2009IE23509 de 26 de noviembre de 2009 el cual informa :"(...) Que revisados los 220 folios aportados por el apoderado del Señor LUIS HERNANDO GARCIA GONZALEZ, se encuentra lo siguiente:

"Formatos de: Aperturas de investigación, requerimientos y memorandos, todos con espacios en blanco y sin firmas, también aporta copia de otros documentos, que no fueron proyectados por él, pero sin las firmas respectivas razón por la que se procedió a verificar en el sistema **CORDIS** de la Entidad, y se encontró un total de Sesenta (60) actuaciones administrativas, proyectadas por el señor LUIS HERNANDO GARCIA GONZALEZ".



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

4620

Continuación de la Resolución No. _____

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

“El 20 de noviembre de 2009, y mediante radicado No 2009IE23023, nos remiten de la Subdirección contractual, copia de las planillas de entrega de expedientes a nombre de LUIS HERNANDO GARCIA GONZALEZ, y copia de los registros de CORDIS, para revisión de la Directora Legal Ambiental, las cuales coinciden con los registros encontrados en esta Dirección, además se encontraron los radicados 2007IE1136, y 2007IE905, proyectados por el señor HERNANDO GARCIA GONZALEZ. Los cuales serán tenidos en cuenta en esta decisión, en cuanto a las planillas donde relaciona los expedientes que tuvo a su cargo, se verifico uno a uno y no se encontró el contratista LUIS HERNANDO GARCIA GONZALEZ, documento alguno proyectado por el señor LUIS HERNANDO GARCIA GONZALEZ”

“Con base en lo anterior, esta Dirección procede a certificar la existencia de SESENTA Y TRES (63) actuaciones que comprenden sesenta y dos (62) radicaciones y un (1) acto administrativo proyectados por el señor LUIS HERNANDO GARCIA GONZALEZ de los cuales se anexa copia, y a valorar las actuaciones proyectadas en TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.608.325) PESOS M/CTE. En atención a que el contratista debía sustanciar como mínimo cuarenta (40) expedientes por mes. De lo anterior resulta, que si de cada expediente se genera una actuación. 40 actuaciones corresponderían al valor mensual del contrato. Así, el valor de las sesenta y tres actuaciones (63) actuaciones se deriva de la relación aritmética correspondiente, lo anterior indica un porcentaje de ejecución contractual del 39.375%”

Por lo anterior el saldo, correspondiente a la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$5.555.675) moneda corriente son para liberar.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en los registros presupuestales números 549 de 2006 y registro Presupuestal número 519 de 2007.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2007, por la suma de nueve millones ciento sesenta y cuatro mil pesos (\$9.164.000) moneda corriente hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2007, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe un saldo por pagar al contratista por valor de tres millones seiscientos ocho mil trescientos veinticinco pesos (\$3.608.325) moneda corriente, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2007 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el único pago se reconoció mediante resolución numero 8735 de 9 de Diciembre de 2009 por la cual se resuelve un recurso de reposición.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

4620

Continuación de la Resolución No. _____

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Y el saldo la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$5.555.675) moneda corriente son para liberar.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, por la suma de tres millones seiscientos ocho mil trescientos veinticinco pesos (\$3.608.325) moneda corriente al Señor LUIS HERNANDO GARCIA GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía numero 17.089.083 de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 487 del 18 de enero del 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registró presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **02 JUN 2010**

COMUNÍQUESE Y CÚMBLASE:

MATILDE NIÑO CONTRERAS
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó:	Sandra Yaneth Pérez Salazar Profesional de Apoyo BCAA
Revisó:	Daniel Alayon Profesional Subdirección Financiera.
Aprobó:	Edgar Fernando Erazo C. Director de Control Ambiental.
Aprobó:	Hernando Reyes. Subdirector Financiera (e)

